

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS o ESRS) Inkaterra Turismo Sostenible – PERÚ

Idioma original del documento: Español

Fecha de emisión: Septiembre de 2024

1 Información General sobre el Proyecto y el Alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

La presente operación busca otorgar a Inkaterra¹ (la "Empresa") un financiamiento para permitirle: (i) la ejecución de su programa de crecimiento e inversión, que consiste en (a) la construcción de un hotel dentro de su proyecto ecoturístico² en Cabo Blanco, Perú, (b) el desarrollo y la construcción de cuatro albergues o alojamientos (conocido en inglés como "lodges") en la región de la Amazonía peruana, y (c) la construcción de un hotel en la zona de Machupicchu Pueblo o Aguas Calientes; y (ii) solventar sus necesidades de capital de trabajo, a través de una línea de crédito revolvente (en su conjunto, el "Proyecto").

El proceso de debida diligencia ambiental y social ("DDAS") incluyó visitas técnicas *in situ*³, entrevistas y reuniones con gerentes y altos directivos de la Empresa, así como la revisión de la información ambiental y social ("AyS") y de salud y seguridad en el trabajo ("SST") proporcionada por Inkaterra, como: (i) su estrategia de negocios; (ii) sus políticas y procedimientos relacionados con la gestión AyS; (iii) sus programas de seguridad y salud ocupacional ("SSO"); (iv) su política de recursos humanos ("RH"); (v) sus procedimientos de gestión de proveedores; (vi) sus procesos de gestión de desechos sólidos y efluentes; (vii) su programa de relacionamiento comunitario; y (viii) sus planes de respuesta de emergencias.

2 Clasificación Ambiental y Social y Justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B, debido a que podrá generar, entre otros, los siguientes impactos y riesgos AyS y de SST: (i) remoción de la vegetación; (ii) modificación del sustrato suelo debido a nivelaciones, excavaciones y a procesos de compactación; (iii) contaminación acústica y generación de vibraciones; (iv) generación de residuos peligrosos y no peligrosos; (v) emisiones contaminantes a la atmosfera, principalmente gases de combustión de la maquinaria y equipo de construcción; (vi) generación de aguas residuales domésticas y por escorrentía; (vii) riesgos a la salud y seguridad de los trabajadores; (viii) repercusiones potenciales en la salud y seguridad de la comunidad relacionadas con el aumento del tráfico vehicular y del número de obreros; y (ix) incremento en el uso de recursos, principalmente de agua y energía. Estos impactos y riesgos se estiman serán de baja a mediana intensidad, tanto en la fase de construcción, como la de operación y mantenimiento ("O&M").

A través de las siguientes empresas que la conforman: Palma Real, S.A.C., Estación Ecológica Turística Amarumayo S.A.C y Cabo Inka S.A.C.

² El proyecto ecoturístico estará compuesto por un hotel de 24 habitaciones bajo el formato de construcciones aisladas tipo bungalow, casa principal con recepción, restaurante-bar, ecocentro, tienda, piscina sin fin, spa e instalaciones auxiliares; 151 lotes para casas o condominios y un club de surfeo y vela.

Las visitas incluyeron las oficinas corporativas de Inkaterra en Lima, Perú y los Hoteles Reserva Amazónica y Hacienda Concepción (próximos al río Madre de Dios) en la Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, así como el proyecto en desarrollo del Centro Ecoturístico Cabo Blanco, en la Provincia de Talara, Departamento de Piura.

Las Normas de Desempeño ("ND") de la Corporación Financiera Internacional ("IFC," por sus siglas en inglés) que el Proyecto activa son: ND-1, Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND-2, Trabajo y condiciones laborales; ND-3, Eficiencia del uso de los recursos naturales y prevención de la contaminación; y ND-4, Salud y seguridad de la comunidad.

3 Contexto Ambiental y Social

3.1 Características generales del sitio del proyecto

Inkaterra es un grupo hotelero con sede en Perú, reconocido por sus iniciativas de turismo sostenible y por ser pionero en el ámbito del ecoturismo⁴. Fundada en 1975, la Empresa, hoy en día, opera una colección de 7 hoteles boutique y albergues de baja densidad, orientados a la naturaleza en entornos únicos en Perú, incluida la selva amazónica (Tambopata, en la región de Madre de Dios) y la cordillera de los Andes (Cusco, Machu Picchu y Valle Sagrado, principalmente). Cada hotel existente cuenta con su autorización o certificación ambiental vigente y cumple con las normas pertinentes y las obligaciones asumidas por los instrumentos de gestión ambiental exigibles al sector turismo⁵.

Inkaterra se está embarcando en una ambiciosa estrategia de crecimiento que refleja su compromiso con la sostenibilidad y las experiencias inmersivas para sus huéspedes. La Empresa ha adquirido un terreno en Cabo Blanco, en la costa norte de Perú, donde planea desarrollar un hotel de 24 habitaciones. Junto con el desarrollo del hotel, la Empresa planea establecer una reserva marítima para proteger el área de la pesca industrial de alto volumen, enfatizando su dedicación a la gestión y conservación del ambiental.

La Empresa se dispone también a mejorar su presencia en la Amazonía peruana mediante el desarrollo de alojamientos en la región de Madre de Dios, ubicada en el sureste de Perú. Esta iniciativa prevé la construcción de cuatro nuevos hoteles (alojamientos de baja densidad e impacto), diseñados estratégicamente para ofrecer a los huéspedes una experiencia sostenible en el corazón de la selva amazónica, a decir: (i) Billinghurst, localizado en una propiedad de 3.5 hectáreas (hás) en la ciudad de Puerto Maldonado, que contendrá 8 habitaciones (en una primera etapa), un área social y otra para el personal; (ii) Lago Sandoval, ubicado en una propiedad de 5 hás dentro de la Reserva Nacional Tambopata, que contendrá 8 cabañas, un área social y otra para el personal; (iii) Lago Valencia, situado en una propiedad de 25 hás en la provincia de Tambopata, que tendrá 4 cabañas con vista al lago, un área social y otra para el personal; y (iv) Heath, ubicado en una futura área a concesionar conexa a la Reserva Nacional de Tambopata, que consiste en la construcción de 8 cabañas, un área social y otra para el personal, y un canopy. Inkaterra, con el fin de completar su oferta turística en la zona de Machu Picchu, destinará parte del uso de fondos para la construcción de un hotel de 24 habitaciones en la zona de Aguas Calientes⁶, capital del Distrito de Machu Picchu ubicado en la Provincia de Urubamba, Departamento de Cuzco.

En 2012, Inkaterra se convirtió en la primera empresa hotelera del mundo en ser reconocida con el Certificado International de Turismo Sostenible otorgado por Control Union Green Choice Sustainable Tourism Standard (https://www.controlunion.com/certification-program/green-choice/).

Ley No. 29408, Ley General de Turismo del 16 de septiembre de 2009, y su Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Turismo (Decreto Supremo No. 003-2023-MICETUR, del 30 de mayo de 2023).

⁶ Aguas Calientes es denominada Machupicchu-Pueblo para diferenciarla de la zona arqueológica.

Inkaterra pone un gran énfasis en la conservación del medio ambiente y la participación comunitaria. Sus propiedades están diseñadas para integrarse armoniosamente con su entorno (diseños eco-amigables), utilizando materiales de construcción ecológicos y nativos de la región (por ejemplo: varias variedades de madera y cortezas de árboles; las hojas de palma; las rocas, grava y arena de río, etc.) y prácticas sostenibles para minimizar el impacto ambiental (entre estas prácticas se encuentran el diseño bioclimático⁷ y de eficiencia energética).

Las iniciativas de la Empresa van más allá de sus propiedades, e incluyen proyectos de conservación, esfuerzos de reforestación e investigación de la biodiversidad. Inkaterra colabora con las comunidades locales para proteger el patrimonio natural del Perú y promover el turismo responsable. En este sentido, ha recibido numerosas certificaciones y premios por sus esfuerzos de sostenibilidad, incluido reconocimientos de National Geographic⁸ y de la UNESCO. La Empresa, reconocida como la primera marca hotelera "carbono neutral"⁹, colabora con las comunidades locales para fomentar el desarrollo económico, promover la preservación cultural y mejorar los medios de vida de los residentes en sus áreas operativas.

3.2 Riesgos contextuales

Perú tiene enormes brechas en los indicadores de nutrición, salud, educación, empleo y bienestar de la población. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ("CIDH"), el país presenta un alto nivel de conflicto debido a una mala administración de los servicios, a la impunidad y a la incertidumbre legal respecto de la propiedad de la tierra, a la explotación no consensuada de los recursos naturales, a la falta de implementación de la Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo ("OIT") y a problemas estructurales sin resolver. La situación afecta gravemente los derechos humanos de sus habitantes, especialmente los de sus pueblos originarios quienes, en varias ocasiones, han visto avasallados sus derechos sobre sus tierras ancestrales y han sido víctimas de exclusión, desigualdad, racismo y discriminación.

Si bien en los últimos 20 años se ha registrado un descenso pronunciado del número de personas que se encuentran por debajo de la línea de pobreza en el país, esta disminución no ha alcanzado a todos los sectores de la sociedad ni ha sido homogénea en las regiones¹⁰. El índice de pobreza en el Perú en 2021 fue del 25,9%, mientras que el registrado en 2020 fue del 30,1%. Los mayores niveles de pobreza se reportaron en la Sierra rural (44,3%) y en la Selva rural (35,0%), valores comparados con los del año 2020, presentaron una disminución de 6.1% y 4,2% respectivamente¹¹.

⁷ El diseño bioclimático aprovecha las condiciones climáticas y ambientales de una ubicación específica, que tiene como objetivo crear espacios que sean cómodos y energéticamente eficientes en su operación; por ejemplo, el uso de la iluminación natural y la orientación de los edificios para aprovechar las corrientes naturales.

⁸ El premio National Geographic Traveler's Best Practices Award en Turismo Sostenible (2002)

Inkaterra mitiga los efectos de la deforestación en la Amazonía y contribuye con el secuestro de carbono al proteger una concesión ecológica privada de más de 10mil hectáreas de bosque virgen. Como lo determinó el profesor Tim Baker de la Universidad de Leeds, una hectárea de bosque protegida por Inkaterra Reserva Amazónica o Inkaterra Hacienda Concepción captura 200 toneladas de carbono.

Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), Información económica, social y laboral del Perú, enero de 2023.

¹¹ INEI. Nota de Prensa No. 072: "Pobreza afectó al 25,9% de la población del país en el año 2021"; mayo de 2022.

El fenómeno de la pobreza impacta de manera diferenciada a las personas indígenas quienes, además, enfrentan profundas dificultades para acceder al mercado de trabajo. De hecho, tan solo el 11% de la población indígena del país tiene un empleo formal en una economía que se caracteriza por un elevado índice de informalidad laboral¹². Asimismo, los hombres continúan siendo predominantemente responsables por la manutención económica de las familias.

El Estado no ha respondido con eficacia a los continuos índices elevados de violencia contra las mujeres y las niñas¹³. Perú tiene altos índices de violencia e inseguridad, con tasas elevadas de homicidios y femicidios, y también altos índices de delitos contra la integridad física de las personas y de la propiedad. El delito es el resultado de un largo proceso de socavamiento institucional, marginalización y desigualdad.

Adicionalmente, dentro de los desafíos que enfrenta la institucionalidad de Perú, está la economía ilegal dedicada a actividades como la minería no regulada, la trata de personas y el tráfico ilícito de drogas¹⁴. Esas economías se han instalado en regiones donde la presencia del Estado ha sido insuficiente para asegurar control territorial, especialmente en las provincias de Puno, Madre de Dios, Piura y Ayacucho¹⁵. La biodiversidad y los recursos naturales del país no se utilizan de manera sostenible y la población se ve permanentemente expuesta a los efectos del cambio climático y de los reiterados desastres naturales.

4 Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación e Indemnización Propuestas

4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

Inkaterra preparará e implementará un Sistema de Gestión Ambiental y Social ("SGAS") para sus operaciones, basada en estándares internacionales (ISO-14001¹6), el que incluirá: (i) una política ambiental; (ii) procedimientos internos para identificar, evaluar y manejar los posibles riesgos e impactos AyS y de SST asociados con cada actividad del Proyecto, tanto para los trabajadores propios como para los contratados por terceros (contratistas y subcontratistas); (iii) procedimientos internos para asegurar el cumplimiento del plan de manejo ambiental ("PMA"); (iv) una descripción de las capacidades y competencias organizativas necesarias, incluyendo la definición de funciones y la asignación de responsabilidades para la implementación del SGAS; (v) protocolos de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, donde se incluyan las amenazas y riesgos por la exposición al cambio climático; (vi) planes de participación de los actores sociales; (vii) un mecanismo de atención de quejas y comunicaciones externas; (viii) protocolos para la divulgación de información, la toma de decisiones y la educación de las comunidades; (ix) protocolos para la evaluación y la mejora continua del SGAS, y (x) lineamientos para la realización de auditorías e inspecciones respecto del cumplimiento de los requisitos AyS y de SST exigidos por la reglamentación del Perú.

Defensoría del Pueblo, Pobreza Multidimensional en el Perú, un enfoque de derechos humanos, 2022.

https://www.amnesty.org/en/location/americas/south-america/peru/

¹⁴ Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), Información económica, social y laboral del Perú, enero de 2023.

Santiago Pedraglio. "Corrupción y Economía Ilegal. El Estado: Un Protector más que un botín". En Revista Argumentos, Edición No. 3, Año 8, Julio 2014.

¹⁶ Norma que certifica el Sistema de Gestión Ambiental y Social.

Una vez adoptado, el SGAS será evaluado periódicamente¹⁷ para fortalecer o actualizar sus componentes en función de los requisitos ambientales, sociales, de SST aplicables, y los resultados de las auditorías antes mencionadas.

4.1.b Políticas

Enmarcada en el principio del respeto del ambiente y de los valores sociales y culturales, la Política Ambiental de Inkaterra también impulsa la investigación y la conservación de los recursos naturales y los ecosistemas. En concordancia con esta política, la Empresa cuenta con una Política de Sostenibilidad, la que promueve la generación de un impacto positivo en los ecosistemas a través de la conservación productiva y el uso sostenible de la biodiversidad, con actividades formales y replicables a bajo costo y rentables para las comunidades.

4.1.c Identificación de Riesgos e Impactos

4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

Para minimizar el impacto ambiental y prevenir la contaminación que sus actividades generan, la Empresa promueve buenas prácticas en la gestión de residuos, la disminución de emisiones, al ahorro de agua y energía, y a la sensibilización de sus colaboradores y proveedores en la optimización del uso de los recursos.

Los instrumentos de gestión ambiental de los hoteles existentes¹⁸ caracterizan los impactos y riesgos AyS y de SST para cada fase del alcance de las obras y actividades (construcción, puesta en servicio, OyM, y cierre y abandono de frentes de obra). Estos instrumentos cuentan con una matriz que, en base en las regulaciones y normas que aplican a los procesos y las actividades de cada fase, se recogen los riesgos e impactos AyS significativos identificados sobre la calidad de los productos, el ambiente, la SST, y las comunidades afectadas. Con esta información, el sistema determina los controles operacionales, las acciones correctivas, y los mecanismos de medición y seguimiento que requiere para manejar cada riesgo.

Para los hoteles y alojamientos nuevos del Proyecto, la Empresa, en cumplimiento con el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental ("SEIA"), preparará, de forma previa a su construcción, el instrumento de gestión ambiental (según su categoría) correspondiente que describirá, de manera específica, los impactos ambientales derivados de la ejecución del proyecto en cuestión en cada una de sus etapas (construcción, OyM, cierre de obra y abandono), y sus efectos en la calidad del aire, suelo, y los cursos de agua; así como en cauces, zonas de valor paisajístico, ecosistemas, flora y fauna silvestre terrestre y acuática, comunidades nativas o campesinas, espacios urbanos, patrimonio arqueológico, histórico, arquitectónico y monumentos nacionales, entre otros. De igual manera, la

Aplicando el Sistema de Gestión Ambiental y Social, Manual de Implementación – General, IFC, versión 2.1, noviembre de 2015. Herramientas del sistema de gestión ambiental y social – General, IFC, versión 1.2, noviembre de 2015.

Dependiendo de los impactos y riesgos, sería: Declaración de Impacto Ambiental ("DIA" o Categoría I), Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado ("EIA-sd" o Categoría II) o Detallado ("EIA-d" o Categoría III), y para proyectos que estaban en curso o en ejecución previo a la Ley No. 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (abril de 2001) y su Reglamento (septiembre de 2009), el Programa de Adecuación de Manejo Ambiental ("PAMA").

Empresa presentará la certificación (licencia) ambiental aprobada, siguiendo para el efecto, la normativa ambiental del Sector Turismo⁵.

4.1.c.ii Análisis de alternativas

Siendo que el Proyecto será desarrollado en los terrenos propios de la Empresa, no se consideraron otras alternativas fuera de la distribución espacial, la reglamentación de urbanización y la evaluación de varias opciones de tecnología en función de su economía y eficiencias (en términos de electricidad, drenaje por gravedad y accesibilidad).

4.1.c.iii Impactos acumulativos

Por las características del Proyecto se considera que el impacto acumulativo en conjunto con los que los proyectos pasados, presentes y futuros generarán, será marginal. En tal virtud, no se requiere de un plan de mitigación de impactos acumulativos.

4.1.c.iv Riesgos de género

Aun cuando en Perú existen leyes¹⁹ e instituciones²⁰ que velan por la protección de la mujer, el número de casos de feminicidio informados en el país (147 casos) ocupa el séptimo lugar entre 17 países de América Latina²¹. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística ("INEI"), en la región Costa es donde se concentra el mayor número de víctimas.

En América Latina existe una desigualdad de género importante, definida como el acceso diferencial y desigual a las oportunidades laborales, educativas, económicas y de participación política según el sexo o el género. Esta desigualdad de género provoca discriminación por género, acceso desigual a los servicios públicos, diferencias educativas, desigualdad salarial y laboral, e índices de participación política rezagados. Esto se refleja en el índice de la brecha de género, que para el Perú es de 0,76 para 2024, que lo sitúa en el lugar 9 de los 26 países de América Latina²².

A pesar de lo anterior, por el tipo de actividad y el giro comercial, aunado a que los hoteles y alojamientos se encuentran resguardados y, en su mayoría, dentro o próximas a centros urbanos, se estima que el riesgo de género es bajo y mitigable a través de la aplicación de los principios contenidos en el Reglamento Interno de Trabajo ("RIT") y las directivas internas de prevención, investigación y sanción frente a actos

Ley 30862 que fortalece diversas normas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (25 de octubre de 2018); Decreto Legislativo No. 1323, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género (29 de julio de 2018); Ley 31156, Ley que modifica el artículo 15 de la ley 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, habilitando permanentemente el uso de canales tecnológicos para denunciar hechos de violencia (7 de abril de 2021); Ley 1386 Decreto Legislativo que modifica la Ley 30364 (4 de septiembre de 2018); Ley 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (23 de noviembre de 2015) y su Reglamento (Decreto Supremo No. 009-MIMP, del 27 de julio de 2016); entre otras.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP); Policía Nacional del Perú; Ministerio Público; El Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; Instituto Nacional de los Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; entre otras.

²¹ https://www.statista.com/statistics/827170/number-femicide-victims-latin-america-by-country/

²² Entre más cerca del 1 sea el índice, menor desigualdad de género. "Gender gap index in Latin America 2024", Statista.

de hostigamiento sexual²³, de la Política para Prevenir y Sancionar el Hostigamiento Sexual de la Empresa. Además, de acuerdo con la legislación laboral, la Empresa ha implementado un Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual²⁴ conformado por representantes suyos y de los trabajadores.

4.1.c.v Programas de género

El Proyecto no generará impactos diferenciados materiales sobre hombres y mujeres; tampoco propiciará la violencia de género ni de actividades de lenocinio. Inkaterra promueve la no discriminación y la igualdad de oportunidades en la búsqueda y promoción de su talento humano. En este sentido, se espera que el Proyecto genere posibilidades de empleo de forma equitativa.

La Empresa ha incorporado disposiciones para garantizar un trato adecuado de las mujeres que trabajan en sus instalaciones en términos de: (i) provisión de equipo de protección personal ("EPP") adaptado para mujeres; (ii) provisión de vestidores separadas por área de trabajo y por género; (iii) provisión de entornos de trabajo adecuados para mujeres, incluyendo aquellas embarazadas; (iv) adopción, en su RIT, de principios de tolerancia cero hacia la violencia de género y el hostigamiento sexual; y (v) cumplimiento de la legislación local y adhesión a prácticas internacionales en temas como no discriminación e igualdad de oportunidades de su personal, sin importar el género. Cualquier conducta contraria a los lineamientos de su RIT es investigada y analizada por un Comité, y está sujeta a medidas correctivas y disciplinarias en caso aplicable.

4.1.c.vi Exposición al cambio climático

En Perú existen amenazas naturales climáticas que potencialmente pueden impactar al sector turismo; entre estas se destacan: los aumentos de periodos de sequías, escasez de agua, intensificación de olas de calor, cambios en las precipitaciones, intensificación de inundaciones y deslizamientos. La amenaza de Tsunami se concentra en las costas del Océano Pacífico.

Todas las amenazas anteriores pueden tener impacto en las operaciones de los destinos turísticos, en la infraestructura de transporte o en la disponibilidad de suministros y alimentos a nivel regional, afectando la afluencia de turistas a determinados destinos.

En general, los hoteles y alojamientos del Proyecto están moderadamente expuestos a riesgos físicos y peligros derivados del cambio climático de la siguiente forma: (i) según un modelo climático global, una alta exposición a sequias y una exposición moderada a los cambios en los patrones de precipitación y terremotos; y (ii) una alta exposición a las olas de calor, con una tendencia a aumentar moderadamente en el escenario de cambio climático RCP 8.5²⁵. Estos cambios bruscos de temperatura podrían afectar la

Las directivas cumplen con la Ley No. 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual" y el Decreto Supremo No. 014-2019-MIMP "Reglamento de la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual" y normas modificatorias (modificado por D.S 021-2021-MIMP).

²⁴ Su finalidad es garantizar la participación de sus colaboradores en el procedimiento de investigación y sanción del hostigamiento sexual, conforme lo dispone el Decreto Supremo No. 14-2019-MIMP.

Una trayectoria de concentración representativa (RCP, por sus siglas en inglés) es una trayectoria de concentración de gases de efecto invernadero (no emisiones) adoptada por el IPCC. Las trayectorias describen diferentes futuros climáticos, todos los cuales se consideran posibles dependiendo del volumen de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos en los próximos años. Los RCP originalmente RCP 2.6, RCP 4.5, RCP 6 y RCP 8.5 están etiquetados a partir de un posible rango de valores de forzamiento radiactivo en el año 2100 (2.6, 4.5, 6 y 8.5 W/m 2, respectivamente).

operación de las propiedades, aumentando el consumo de energía en la climatización de los ambientes y la refrigeración de alimentos y bebidas ("AyB") para mantenerlos frescos en óptimas condiciones; así como, para mantener un ambiente de trabajo adecuado.

Sin embargo, la exposición del Proyecto al cambio climático está atendida gracias a: (i) las medidas propuestas en su diseño sostenible; (ii) el uso de materiales adecuados para adaptarse a las nuevas condiciones climáticas (resiliencia); (iii) los Planes de Contingencia para Emergencias de cada hotel o alojamiento, los cuales se revisarán anualmente o cuando existan cambios significativos en las incidencias de las amenazas y riesgos de la exposición al cambio climático en el desarrollo del Proyecto; y (iv) las medidas que adoptará para propiciar un uso eficiente de recursos (agua y energía) de cada propiedad.

4.1.d Programa de Gestión

Para la gestión AyS del Proyecto, la Empresa prioriza: (i) los compromisos asumidos en los Programa de Manejo Ambiental ("PMA") de los instrumentos de gestión ambiental y en su certificación; (ii) los compromisos aprobados por las autoridades sectoriales competentes (MINCETUR²⁶, ANA²⁷, ARFFS²⁸, Bomberos, etc.); (iii) los compromisos propios de la Empresa; y (iv) el cumplimiento normativo AyS y de SST, vigente y aplicable. En este sentido, la Empresa cuentan con sus medidas de manejo (mitigación, principalmente) necesarias para eliminar o mitigar cada uno de los impactos o riesgos detectados, incluyendo las medidas preventivas, enfocadas a eliminar o disminuir la frecuencia o severidad de los impactos o riesgos negativos.

Adicionalmente, Inkaterra cuenta con programas de limpieza que abarca todas las áreas de los hoteles y alojamientos, desde aquellas de hospedaje y servicios a los huéspedes, hasta la de preparación y almacenamiento de AyB. Estos programas, además de establecer el cumplimiento con las regulaciones sanitaria y de salud del Perú, describe los parámetros de calidad y buenas prácticas de manufactura para cumplir con las medidas de inocuidad en cada uno de sus servicios y productos.

4.1.e Capacidad y Competencia Organizativa

El proceso de gestión ambiental es liderado por el Presidente de la Empresa, quién con el apoyo del Gerente General Adjunto, velan por el cumplimiento de los compromisos ambientales y por lograr excelencia en geoturismo y la conservación de los valores culturales, sociales y naturales auténticos de las áreas donde opera.

No obstante, para fortalecer su gestión ambiental, la Empresa conformará un Comité de Gestión Ambiental cuyo propósito será identificar, evaluar, priorizar y monitorear periódicamente los riesgos AyS que podrían afectar significativamente sus resultados y desarrollar actividades prioritarias en materia ambiental, como: (i) administrar los programas de protección y conservación ambiental; (ii) definir los indicadores de desarrollo sostenible y revisar el cumplimiento de sus metas; (iii) elaborar los informes de monitoreo y cumplimiento ambiental requeridos por la legislación ambiental²⁹; y (iv) elaborar los reportes

²⁶ MINCETUR: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

²⁷ ANA: Autoridad Nacional del Agua.

²⁸ ARFFS: Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre.

Estos informes de monitoreo y cumplimiento ambiental serán presentados de acuerdo con la frecuencia establecida en la normativa ambiental.

anuales de sostenibilidad. Este comité se conformará por personal gerencial o directivo del área operativa, incluyendo las áreas de asesoría legal, administración y sistemas y telecomunicaciones.

Para coordinar las actividades corporativas de SSO, la Empresa cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo objetivo es promover la salud y seguridad en el trabajo, así como asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en los reglamentos y la normativa nacional. Este comité, junto con los gerentes de cada hotel o alojamiento, tienen la responsabilidad de planificar, dirigir y brindar los lineamientos que ayudan a la Empresa a tener un control idóneo de sus riesgos y a generar un ambiente de trabajo libre de peligros y saludable para sus trabajadores.

Adicionalmente, la Empresa realizará -al menos una vez al año- una sesión introductoria o de actualización del programa de capacitación A&S y de SST para todo el personal responsable de la gestión de cada propiedad en funcionamiento o futura, donde se presentarán y analizarán los riesgos e impactos A&S y de SST de cada establecimiento, así como las reglamentaciones que debe cumplir, según la normativa local.

4.1.f Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia

Inkaterra cuenta con Planes de Contingencia para Emergencias ("PCE"), para cada uno de sus alojamientos. Estos planes, que cumplen con la reglamentación peruana vigente³⁰, contienen un análisis de riesgos y vulnerabilidades; establecen las acciones preventivas, de mitigación y de auxilio para salvaguardar la integridad física de colaboradores, proveedores y clientes que se encuentren dentro de dichos lugares; y describen elementos de gestión para hacer frente a la amplia gama de emergencias que puedan amenazar la propiedad y la operación continua.

No obstante, como parte de la actualización de los PCE existentes, la Empresa incluirá un análisis de riesgos de cambio climático que contemple aquellos riesgos físicos derivados de los daños asociados a eventos climatológicos significativos y que contendrá, en caso de ser necesario, procedimientos de respuesta ante emergencias.

En caso emergencias ambientales, Inkaterra sigue lo dispuesto en el Reglamento del Reporte de Emergencias Ambientales de las actividades bajo el ámbito de competencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental ("OEFA"), conforme lo establece la normativa vigente³¹. No obstante, la Empresa preparará e implementara un PCE para los hoteles y alojamientos nuevos del Proyecto, que incluirá: (i) un análisis de riesgos (incluidos los de cambio climático) en función de su distribución; (ii) procedimientos de respuesta ante situaciones de emergencia, que contengan los croquis de las rutas de evacuación, y de la ubicación de puntos de reunión seguros y del equipo de combate contra incendio; (iii) requisitos para la organización de las brigadas; (iv) una lista de contactos para casos de emergencia y sistemas y protocolos de comunicación; (v) procedimientos para la interacción con las autoridades locales y regionales en materia de salud y resolución de emergencias; (vi) la descripción de las instalaciones y los equipos permanentes para la atención de emergencias (estaciones de primeros auxilios, mangueras, matafuegos, sistemas de rociadores, etc.); (vii) protocolos para las autobombas, ambulancias y otros servicios y vehículos de emergencia; y (viii) la descripción de los ejercicios de capacitación necesarios, (simulacros y simulaciones) para el personal de la Empresa y para otros actores sociales y partes afectados.

Ley No. 28551 que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia; junio del 2005.

Resolución de Consejo Directivo No. 028-2019-OEFA/CD

El PCE contendrá un Programa Anual de Capacitación ante Emergencias, el que incluirá cursos de: (i) primeros auxilios (soporte vital básico, hemorragias, *shock*, heridas y quemaduras, fracturas, movilización de heridos, etc.); (ii) extinción y prevención de incendios (seguridad de los brigadistas, doblado de mangueras, manejo de matafuegos, etc.), y (iii) búsqueda y rescate, entre otros temas.

4.1.g Seguimiento y Evaluación

Inkaterra tiene, dentro de su compromiso ambiental, el vigilar el cumplimiento de todas las disposiciones legales de carácter ambiental. Por ello, como parte del nuevo SGAS y con el fin de evitar sanciones, planificará y realizará auditorías ambientales de cumplimiento legal, mediante una revisión sistemática y objetiva, basada en estándares internacionales (ISO-14001³²), que asegure el cumplimiento de los requisitos legales de aplicación en cada hotel o alojamiento del Proyecto.

La Empresa preparará³³ un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas AyS y de SST aplicables al Proyecto, utilizando para el efecto indicadores claves de desempeño ("KPI's"). Con los resultados de estas evaluaciones internas o externas, la Empresa definirá medidas específicas para reducir sus impactos, mejorar su eficiencia, y documentar e informar el avance y los procedimientos nuevos, así como otras certificaciones, según lo requieran las autoridades competentes.

4.1.h Participación de los Actores Sociales

Inkaterra ha identificado a los actores sociales relevantes (incluidos autoridades locales e interesados en sus operaciones) de cada una de sus operaciones y mantiene un diálogo abierto y permanente con ellos. No obstante, como parte de la gestión de estos grupos de interés, la Empresa preparará y adoptará un Procedimiento de Gestión de las Relaciones con la Comunidad, que establecerá estrategias eficaces para comunicar y mantener buenas relaciones con la población en la zona de influencia de cada propiedad del Proyecto. Este procedimiento identificará al equipo de trabajo responsable de su implementación (por ejemplo, el Gerente del hotel, con el apoyo del Host o Líder de Experiencias) y definirá los protocolos para las siguientes actividades: (i) entrevistas con autoridades y representantes de los actores sociales; (ii) reuniones informativas con los actores sociales, y (iii) gestión de medios y redes sociales.

4.1.i Comunicación Externa y Mecanismo de Reclamo

4.1.i.i Comunicaciones externas

Inkaterra preparará una Política Corporativa de Comunicación, que asegurará que todas las comunicaciones dirigidas al público externo, incluyendo los grupos de interés, se realicen de manera cuidadosa, responsable y eficiente. Esta política determinará los canales de comunicación externa oficiales (informes, sitios web, boletines de prensa, redes sociales, buzones para transparencia, centros de contacto, grupos de sondeo, eventos sociales, etc.) para llegar a los actores sociales correspondientes.

Norma que certifica el Sistema de Gestión Ambiental y Social.

³³ Ya sea internamente (auditoría interna) o a través de un experto A&S independiente externo (auditoría externa).

4.1.i.ii Mecanismo de quejas para comunidades afectadas

Para transparentar su gestión de negocios, mantener una relación abierta y honesta, y promover los valores de integridad, honestidad, transparencia y respeto, Inkaterra cuenta con un mecanismo que permite a las comunidades y al público en general, presentar sus dudas o quejas sobre los servicios que ofrece en cada hotel a través de su página Web o usando los números telefónicos de contacto³⁴.

No obstante, la Empresa mejorará su mecanismo existente de forma que para cada una de las quejas o reclamos se registre: (i) cómo se capturó la queja; (ii) quién la realizó (cliente, comunidad, actores sociales); (iii) cómo se la clasificó, procesó, evaluó e investigación; (iv) cómo se resolvió y qué seguimiento se le dio; (v) cómo se cerró; y (vi) cómo se adaptó o mejoró el SGAS en términos de comunicación y divulgación de información (según sea el caso).

4.1.j Informes a las comunidades afectadas

Inkaterra, a través de su página Web³⁵, brinda información sobre su desempeño ambiental y social.

4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

4.2.a Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

Inkaterra cuenta con una serie de instrumentos para gestionar su recurso humano, como los siguientes: (i) Reglamento Interno de Trabajo³⁶ ("RIT"), aprobado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ("MTPE"), que contiene las disposiciones generales aplicables a todos los trabajadores³⁷; (ii) una Política de Contrataciones de Personal que define los lineamientos para que la incorporación de personal nuevo se realice de manera transparente y en cumplimiento con las normales legales aplicables.

Adicionalmente, como apoyo a las políticas, la Empresa cuenta con procedimientos para el reclutamiento y selección de personal; y para la administración de salida de los trabajadores.

Todos estos aspectos relacionados con trabajo y condiciones laborales son gestionados por la Gerencia de Recursos Humanos, con el apoyo de los Gerentes Residentes de los hoteles y las Oficinas Administrativas Regionales de Cusco, Puerto Maldonado y Cabo Blanco. La Empresa es, además, responsable de velar que sus contratistas y otros socios comerciales, cuenten con estándares similares de comportamiento.

³⁴ https://www.inkaterra.com/es/

https://www.inkaterra.com/es/nuestra-empresa/ y https://www.inkaterra.com/es/politica-de-sostenibilidad/

Actualizado a febrero de 2018.

Normas y condiciones de la selección y contratación de personal; regulaciones acerca de las jornadas y horario de trabajo y descansos, las vacaciones, los permisos y las licencias, las remuneraciones y beneficios; disposiciones específicas aplicables a los trabajadores (jornadas y horarios de trabajo, obligaciones); derechos y obligaciones de los trabajadores; requerimientos de inducción, formación y capacitación; medidas de protección para la salud (epidemias, pandemias) y contra el hostigamiento sexual; y las faltas y el régimen disciplinario; entre otros aspectos.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

El RIT es de aplicación obligatoria para todos los trabajadores, sin excepción y contiene disposiciones que cumplen tanto con las leyes laborales de Perú, como con las mejores prácticas internacionales de la industria de hospitalidad y los convenios de la Organización Internacional de Trabajo ("OIT"). Estas disposiciones regulan la forma y las condiciones de selección y contratación del personal; los días y horas laborales; los días de descansos; las vacaciones; las licencias; los esquemas de trabajo flexible para promover la colaboración y la productividad; los salarios y beneficios; los derechos y obligaciones del empleado y del empleador; la conducta y las medidas disciplinarias; la seguridad de los activos; la prevención de riesgos; y la forma de incorporación y tratamiento de trabajadores con discapacidades, entre otros. Para reforzar el conocimiento de estas condiciones de trabajo, la Empresa exige que cada colaborador sea sometido a una capacitación sobre el RIT, como parte de su proceso de inducción.

Inkaterra realiza el reclutamiento, la selección y contratación de talento, a través de procesos transparentes, objetivos, confidenciales y rigurosos, que garantizan el respeto de los principios de igualdad y de no discriminación. Además, la selección y contratación de personal se fundamenta en las competencias, la capacidad, la experiencia profesional y el nivel de identificación que los candidatos tengan con los valores de la Empresa.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

En apego a lo dispuesto en la Constitución del Perú, las leyes laborales correspondientes³⁸ y los convenios y tratados internacionales de la OIT³⁹, Inkaterra garantiza el libre ejercicio de los derechos colectivos de sus trabajadores, lo que incluye el derecho a formar sindicatos, negociar convenios colectivos de trabajo y ejercer su derecho a la huelga.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

El RIT rechaza cualquier forma de discriminación. En ese sentido, la Empresa cuenta con procedimientos de reclutamiento que motivan la igualdad de oportunidades para todos los trabajadores y sus representantes recogiendo principios, criterios y lineamientos, que tienen como objetivo principal garantizar la equidad interna y la igualdad de género. Así, la Empresa realiza contrataciones locales, teniendo en la actualidad más del 70% del personal proveniente de las provincias de Cusco y Puerto Maldonado; además, de considerar candidatos de diferentes rangos etarios sin imponer límites de edad, valorizando el talento de todas las generaciones.

De igual manera, la Empresa busca la equidad de género, dando las mismas oportunidades para hombres o mujeres, de tal manera que actualmente cuenta con un 59 % de hombres y 41% mujeres del total de trabajadores en su planilla.

Decreto Supremo No. 010-2003-TR.

³⁹ Convención N.°87 relativa a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicalización y la Convención N.°98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva.

4.2.a.v Reducción de la fuerza laboral

Inkaterra no tiene planes de reducir la fuerza laboral en el futuro. No obstante, si esto ocurriese, el RIT establece la necesidad de cumplir con la legislación laboral de Perú, en lo que respecta a la suspensión y terminación de las relaciones de trabajo de manera colectiva.

4.2.a.vi Mecanismo de atención de quejas

El medio para realizar denuncias o reclamos acerca de cualquier conducta inapropiada, actuación éticamente cuestionable o cualquier incumplimiento del RIT, es a través de una denuncia directa o por escrito hacia el jefe inmediato, a la Jefatura de Recursos Humanos o al Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual.

No obstante, la Empresa actualizará su mecanismo de denuncias de manera que: (i) brinde un sistema culturalmente apropiado y de fácil acceso en cualquier momento (por ejemplo, un buzón o casilla externa con formularios impresos o digitales para registrar la denuncias, reclamo o consulta); (ii) se pueda realizar una denuncia anónima, solicitando confidencialidad sobre su identidad; (iii) se prohíba cualquier represalia contra quienes reporten sospechas de violaciones o cooperen en la investigación de algún acto sospechoso; y (iv) no evite y, más bien, brinde acceso a otros recursos legales o administrativos aplicables, justificado por la gravedad de la violación, según las reglamentaciones o legislación laboral nacional local.

Además, elaborará e implementará un un Procedimiento de Gestión del Mecanismo de Denuncias, en el cual se definirán los lineamientos y plazos para garantizar que todas las denuncias recibidas sean atendidas e investigadas de forma oportuna, para crear y mantener un adecuado ambiente de control con base a los valores y del RIT de la Empresa. Estos lineamientos establecerán: (i) las funciones de cada persona involucrada (el gestor de cumplimiento y seguimiento autorizado, el denunciado y el Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual); (ii) las etapas en que participará cada uno de ellos; (iii) el proceso de recepción, clasificación, revisión, investigación y análisis; (iv) el plan de acción con el denunciado, cuando aplique; (v) las acciones de monitoreo y gestión; y (vi) la presentación de indicadores de desempeño.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

Perú, además de ser signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores⁴⁰, cuenta con una amplia legislación laboral que regula, entre otros aspectos, la duración de la jornada de trabajo, los horarios, los sobretiempos, los días de descanso remunerados, la remuneración mínima, la asignación familiar, las gratificaciones legales, y los aspectos mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

Inkaterra, en cumplimiento con las obligaciones legales del Perú, respeta los derechos y las obligaciones de empleados y empleadores, promoviendo la igualdad y equidad en materia de derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre hombres y mujeres.

⁴⁰ Convenios No. 138 sobre la edad mínima, el Convenio No. 182 de las peores formas de trabajo infantil, Convenio No. 29 sobre el trabajo forzoso y Convenio No. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso.

4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo

Inkaterra, es una empresa comprometida con la salud y seguridad de sus colaboradores y sus acciones están dirigidas a la promoción y protección de la salud de sus trabajadores, así como a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales causadas por las condiciones de trabajo y los riesgos ocupacionales en las diversas actividades económicas.

En este sentido, en cumplimiento con las leyes laborales y de SST del Perú⁴¹, la Empresa cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo ("Política de SST") y un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo ("RISST"). Tanto la política de SST, como el RISST, son obligatorios de cumplimiento para personal propio y de terceros (contratistas, subcontratistas y trabajadores independientes que desarrollen sus actividades parcial o totalmente dentro de los establecimientos de la Empresa). Incluso, el RISST contiene una declaración de compromiso del cumplimiento con dicho reglamento, que debe ser firmada y entregada después de haber asistido al evento de inducción en SST.

A partir del RISST, se establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ("SGSST"), cuyo objetivo es liderar y aportar todos los recursos para el desarrollo de las actividades de la Compañía para lograr su éxito en la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales, y la atención de situaciones de emergencia. Adicionalmente, dentro del RISST, a parte de los objetivos y alcances, se establece específicamente: (i) el liderazgo y compromisos de la Alta Dirección; (ii) la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo; (iii) las atribuciones y obligaciones del empleador, los supervisores, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de los trabajadores y de los empleados de terceros que brindan sus servicios; (iv) los estándares de seguridad y salud en las operaciones, donde se destaca la seguridad en los procesos de servicios (gestión del almacén, mantenimiento de las máquinas y la infraestructura, cocina y bar, cuartelería, recepción de huéspedes, labores de oficina, limpieza, vigilancia patrimonial, trabajos de alto riesgo⁴², jardinería o áreas verdes, guías, carpintería y tránsito vehicular y peatonal) y la estructura organizativa y principios del SGSST; (v) los estándares de seguridad y salud en los servicios y actividades conexas, consideradas aquellas actividades indirectas desarrolladas por contratistas; y (vi) la preparación y respuesta a emergencias, incluyendo condiciones específicas para incendios, sismos y accidentes personales.

Inkaterra tiene un Programa de Capacitación, de cumplimiento normativo, que cubre temas como: Identificación de peligros y riesgos, normativa de SST, entrenamiento de brigadas, simulacros de sismos, y trabajos de altura, en caliente, trabajos con riesgo eléctricos y espacios confinados.

4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

Inkaterra cuenta con un Subprograma de Salud para la inserción de personas con discapacidad donde se establece la caracterización, selección, contratación y seguimiento, así como el seguimiento de una discapacidad en el trabajo en cumplimiento con la Ley 29973. Actualmente, la Empresa cuenta con un 9% de trabajadores con discapacidad. Inkaterra, sin embargo, trabajará en una estrategia para la inclusión de empleados con discapacidad dentro de sus operaciones, según lo requerido por ley y considerará la

⁴¹ Ley No. 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo No. 005-2012-TR.

⁴² Se consideran trabajos de alto riesgo a los trabajos en altura, en espacios confinados, en caliente, con equipo de izaje, con equipo eléctrico, entre otros.

incorporación de los principios del diseño universal, en el diseño, construcción y operación (incluidos planes de emergencia y evacuación) ya sea una construcción nueva o remodelación, expansión o modernización de infraestructura, para maximizar el uso por parte de todos los usuarios potenciales, incluidas las personas con discapacidad, en todas sus instalaciones y hoteles.

4.2.e Trabajadores Contratados por Terceras Partes

Toda empresa que presta servicios tercerizados a Inkaterra (contratistas, subcontratistas y proveedores de cualquier forma de servicios) debe cumplir con sus requisitos y normas de protección ambiental y SSO para ingresar y desarrollar sus actividades dentro de los hoteles de la Empresa.

Sin embargo, la Empresa desarrollará una Política de Contratación y Prestación de Servicios de Personal Tercerizado, que establezca claramente la necesidad de cumplimiento con la legislación laboral del Perú y los convenios internacionales de la OIT, y que le permita: (i) asegurarse que sus contratistas sean empresas legítimas; (ii) asegurar que la contratación y el despido de trabajadores contratados por terceros, cumplan con la legislación local (incluidos los convenios de la OIT ratificados por Perú), especialmente aquellas que hacen referencia a la no utilización de trabajo infantil⁴³ o forzoso⁴⁴; (iii) hacer el seguimiento del desempeño de esas terceras partes empleadoras, a través de medidas comercialmente razonables incorporadas en los acuerdos contractuales; y (iv) asegurarse de que los trabajadores contratados por terceros tengan acceso al mecanismo de atención de quejas, ya sea del Contratista o el propio de Inkaterra. Igualmente, la Empresa desarrollará un programa de capacitación de la Política de Contratación y Prestación de Servicios de Personal Tercerizado, para sus Contratistas y Subcontratistas.

4.2.f Cadena de abastecimiento

Para atender la cadena de abastecimiento, compuesta principalmente de proveedores de servicios, de insumos de AyB, y de materiales y equipos para la operación de los establecimientos de hospedaje, Inkaterra desarrollará e implementará una Política de Compras Sostenibles, que regulará la adquisición de bienes de insumos (productos de consumo, materiales y equipos) y la contratación de servicios; y que exigirá a los proveedores el cumplimiento de los requerimientos en materia laboral (específicamente la prohibición del trabajo infantil y forzoso, y la no incorporación a su actividad empresarial ningún producto o servicio que los emplee) ambientales y de SST, que sean aplicables en el Perú.

Además, como parte de la Política de Compras Sostenibles, la Empresa elaborará e implementará un Procedimiento de Registro de Proveedores y Contratistas a través del cual, el Área de Compras o la Gerencia de Proyectos, realizará la selección, el control y la evaluación del proveedor o contratista en función de los criterios ambientales, laborales y de SST establecidos en la legislación nacional del Perú.

⁴³ Convenios No. 138 de la OIT sobre la edad mínima y No. 182 de las peores formas de trabajo infantil.

⁴⁴ Convenios No. 29 de la OIT sobre el trabajo forzoso y No. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso.

4.3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

4.3.a Eficiencia en el Uso de los Recursos

4.3.a.i Gases Efecto Invernadero

Las emisiones de gases efecto invernadero ("GEI") para la etapa de construcción del Proyecto serán inferiores a 25,000 toneladas de CO₂ equivalente anualmente ("tCO₂eq/año"), debido principalmente al tamaño de las construcciones y a que los patios de obrador y almacenamiento de materiales se encontrarán cercanos uno del otro (dentro de un radio aproximado de 2 km).

No obstante, a lo largo de la fase de OyM del Proyecto, Inkaterra actualizará su Inventario Anual de Emisiones de GEI para cada una de sus hoteles (incluyendo los nuevos prospectos), donde cuantificará, tanto las emisiones directas por el consumo de combustibles (alcance 1), las indirectas por el consumo de electricidad (alcance 2) y aquellas generadas por el transporte de servicios contratados a terceros; por ejemplo, el transporte de huéspedes y de materiales y bienes adquiridos de su cadena de abastecimiento (Alcance 3) utilizando la metodología desarrollada por la Iniciativa del Protocolo de Gases Efecto Invernadero⁴⁵ ("GHG PI", por sus siglas en inglés). De esta forma, informará anualmente sobre la variación de los resultados con respecto al año base⁴⁶ y explicará las causas asociadas.

Independientemente, la Empresa está buscando disminuir sus emisiones a través de la optimización del gasto de energía eléctrica en sus operaciones y la optimización del número de viajes y rutas, a través de la disminución en el consumo de combustibles en su flota vehicular y de botes u embarcaciones, utilizada para el transporte de personal, suministros de consumo, equipos y maquinaria, y el servicio y atención a sus huéspedes y clientes (otros operadores turísticos).

4.3.a.ii Alineamiento con el Acuerdo de Paris

Con base en el análisis realizado utilizando para el efecto el Enfoque de Implementación para la Alineación con el Acuerdo de París del Grupo BID⁴⁷, el Proyecto se considera alineado con el Acuerdo de París.

4.3.a.iii Consumo de Agua

Los requerimientos de agua del Proyecto (consumos asociados con los trabajadores, las actividades propias de la construcción, los huéspedes y visitas, los servicios sanitarios y el uso industrial en cocina y limpieza, durante la OyM) se estima será bajo. Durante la etapa de construcción, el agua de consumo para los trabajadores será provista por medio de agua embotellada, mientras que para los usos propios de la construcción se contará con camiones cisterna y depósitos temporales, que se abastecerán de fuentes autorizadas. Durante la OyM, el agua potable será abastecida a través de la red pública (cuando esta se

La Iniciativa del Protocolo de Gases Efecto Invernadero ("GHG PI", https://ghgprotocol.org/) es una alianza multipartita de empresas, Organizaciones no Gubernamentales ("ONGs"), gobiernos y otras entidades, convocada por el Instituto de Recursos Mundiales (WRI, por sus siglas en inglés), ONG radicada en Estados Unidos, y el Consejo Mundial Empresarial para el Desarrollo Sustentable (WBCSD, por sus siglas en inglés), con sede en Ginebra, Suiza.

En el caso de los desarrollos nuevos del Proyecto, el año base para cada uno será el primer año completo de funcionamiento en condiciones normales de operación.

⁴⁷ Documento GN-3142-1.

encuentre cerca del hotel), o de pozos o cuerpos superficiales (ríos) debidamente concesionados por la Autoridad Nacional del Agua ("ANA") y sus sistemas de purificación (según corresponda).

Inkaterra, en concordancia con su compromiso ambiental, ha implementado medidas para el control del uso del agua como: (i) la sustitución de dispositivos de almacenamiento o distribución de agua obsoletos o averiados, por aquellos con tecnología de punta para disminuir el consumo; (ii) la implementación de programas de detección de fugas; (iii) el reúso de agua lluvia instalando cisternas para su recolección en cada edificio y evitará desperdicios de agua; y (iv) la realización de campañas de concientización de uso del agua.

4.3.a.iv Energía

Durante la etapa de construcción del Proyecto, la demanda de energía será provista a través de la red pública bajo un contrato de servicio con el distribuidor autorizado (cuando se encuentre disponible) o mediante sistemas autónomos de generación (generador eléctrico). En la fase de OyM, la energía que requerirá el Proyecto será provista por varias fuentes: la red pública bajo un contrato de servicio con el distribuidor autorizado (cuando esté disponible); los sistemas autónomos de generación; y paneles solares (para autoconsumo) que se colocarán sobre los techos de las edificaciones⁴⁸. Estos consumos de energía serán monitoreados y cuantificados dentro del Inventario Anual de Emisiones de GEI.

Como parte de su estrategia de sostenibilidad, la Empresa, además de buscar abastecer a sus hoteles de energía renovable, busca reducir su consumo eléctrico, a través de: (i) la instalación progresiva de luminarias LED⁴⁹; (ii) la instalación y el reemplazo de equipos eléctricos por otros de consumo eficiente; (iii) la determinación de horarios de abastecimiento de energía (específicamente para aquellos donde la generación es propia); (iv) la instalación de controles automáticos o semi automatizados para equipos de alto consumo, por ejemplo los sistemas de enfriamiento y de refrigeración de comida; (v) el mantenimiento preventivo de equipos, para aumentar su rendimiento; (vi) la programación del apagado de la iluminación en áreas comunes y de equipo sin uso; (viii) uso de luz natural en el mayor número de áreas posibles; y (ix) la capacitación a los colaboradores sobre el ahorro de energía.

4.3.b Prevención de la Contaminación

4.3.b.i Emisiones y Calidad del Aire

Las actividades de construcción del Proyecto generarán cierto ruido, vibraciones y partículas en suspensión (PM_{10} y $PM_{2,5}$). Sin embargo, con el objetivo cumplir con la normativa aplicable, los PMAs establecen medidas de manejo, control y monitoreo de polvos, ruido y vibraciones.

La operación normal de los hoteles y alojamientos de la Empresa, no generará emisiones contaminantes significativas a la atmósfera.

⁴⁸ Dependerá de los resultados de los estudios de factibilidad, tomando en cuenta la radiación solar y las cargas necesarias.

⁴⁹ LED (por sus siglas en inglés, Light Emitting Diode), significa en español Diodo Emisor de Luz o Diodo Luminoso.

4.3.b.ii Efluentes

Dependiendo de la ubicación del hotel y alojamientos del Proyecto, éstos se conectará al sistema de alcantarillado municipal o contará con su sistema propio de tratamiento para aguas residuales domésticas por "Fitodepuración" que cumplirá con la Norma Peruana obligatoria para permitirle descargar sus aguas tratadas a un cuerpo receptor o, en su defecto, ser reutilizada para riego o procesos de limpieza dentro del mismo hotel.

4.3.b.iii Residuos Sólidos

Cada PMA del Proyecto incluye una serie de medidas preventivas de manejo adecuado de materiales, residuos y desechos comunes, y establece los compromisos para el tratamiento, aprovechamiento y la valorización de los residuos sólidos desde su generación hasta su disposición final. En este sentido, la Empresa y cada contratista y subcontratista, después de realizar una caracterización de sus residuos y de verificar sus condiciones de reaprovechamiento (reúso interno o reciclaje), los separará y almacenará temporalmente de acuerdo con su naturaleza (peligrosos y no peligrosos) antes de proceder a su adecuada disposición. Los residuos sólidos domésticos o no peligrosos serán transportados por una empresa operadora de residuos sólidos ("EO-RS") debidamente autorizado por el Ministerio de Ambiente ("MINAM") o por el servicio de recolección de la municipalidad, y trasladados a un relleno sanitario autorizado, en cumplimiento con la normatividad vigente⁵².

4.3.b.iv Manejo de Materiales Peligrosos

Inkaterra no generará grandes cantidades de residuos peligrosos ni los transportará fuera de sus instalaciones y hoteles. Éstos serán gestionados por una EO-RS, conforme se establece en la Ley No. 28256 que regula el transporte terrestre de estos materiales. La disposición final de los residuos sólidos peligrosos retirados de los hoteles e instalaciones del Proyecto, será registrada mediante el manifiesto de manejo de residuos sólidos peligrosos del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

AIP opera los PI del Proyecto utilizando las mejores prácticas ambientales y de SST, aplicables. Los PCE existentes y el que se preparará para los nuevos hoteles y alojamientos, serán actualizados para incorporar una sección específica que analice las formas de protección de las comunidades e instalaciones colindantes (si fuese el caso). Estos planes incorporarán disposiciones para articular la intervención de

La fitodepuración de aguas es un proceso natural y sostenible que utiliza plantas acuáticas y microorganismos presentes en el sustrato para limpiar y purificar aguas contaminadas. En sí, es una técnica de tratamiento biológico ideal para casos en los que hay un aislamiento de la red de desagüe de unidades, que busca eliminar o reducir la presencia de contaminantes y nutrientes en el agua, convirtiéndola en un recurso útil para su reutilización o devolución al ambiente de manera segura.

Decreto Supremo No. 003-2010-MINAM, que aprueba los Límites Máximos Permisibles para los Efluentes de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas y Municipales; de fecha 16 de marzo del 2010.

Decreto Legislativo No. 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, de fecha 22 de diciembre de 2016; el Decreto Legislativo No. 1501, que modifica el Decreto Legislativo No. 1278; y el Decreto Supremo No. 014-2017-MINAM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo No. 1278 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, de fecha 20 de diciembre de 2017.

personal especializado en comando de emergencias (brigadas contra incendios, de rescate y evacuación) y provisiones para la coordinación con las Autoridades Externas⁵³, cuando la atención de fugas, derrames o incendios rebasen los límites de respuesta de la Empresa.

Los nuevos hoteles serán diseñados y construidos por contratistas competentes y reconocidos con experiencia en la construcción y operación de este tipo de obras, utilizando para el efecto buenas prácticas internacionales y cumpliendo con las guías, normas y los códigos de construcción y de seguridad nacionales e internacionales aplicables. No obstante, la Empresa actualizará los contratos de servicios integrales para la construcción de los hoteles y alojamientos para incluir cláusulas específicas que obliguen a los contratistas o prestadores de servicios a atender cualquier tipo de siniestro y respondan por cualquier daño ocasionado por sus acciones a la propiedad privada, comunal o estatal (en caso de presentarse).

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

Inkaterra, dentro de sus hoteles existentes, cuenta con equipos de contención de fugas y derrames, sistemas de alarma y combate contra incendios, y mecanismos de comunicación de emergencias apegados a la normativa nacional del Perú⁵⁴. De igual manera, el Proyecto cumple con la Ley General de la Persona con Discapacidad⁵⁵, y los convenios internacionales sobre los derechos y el principio de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad ratificados por Perú⁵⁶.

No obstante, con base en la Norma Técnica A. 130 – Requisitos de Seguridad del Reglamento Nacional de Edificaciones⁵⁷, los diseños de los Sistemas de Seguridad para la Vida y Protección contra Incendios ("SVPI" o "L&FS", por sus siglas en inglés) de las nuevas instalaciones del Proyecto cumplirán con las normas internacionales de la Asociación Nacional de Protección contra Incendio ("NFPA", por sus siglas en inglés) y los requisitos de Seguridad y Prevención de Incendios de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del IFC.

En este sentido, antes de la ocupación u operación de las nuevas instalaciones del Proyecto, la Empresa contratará a profesionales calificados en SVPI para certificar: (i) que las obras del Proyecto fueron construidas de acuerdo con los diseños de SVPI aprobados; (ii) que todos los equipos fueron instalados según el diseño SVPI; y (iii) que todos los equipos SVPI fueron probados siguiendo los requerimientos internacionales.

4.4.b Personal de Seguridad

Para la protección y salvaguarda de sus instalaciones y hoteles, Inkaterra cuenta con el servicio de seguridad privada a través de empresas de vigilancia y protección de instalaciones registradas y que cumplen con la regulación de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas,

⁵³ Personas o entidades con personalidad técnica, jurídica y legal, como: Protección Civil, Cruz Roja, Bomberos, etc.

⁵⁴ El Reglamento Nacional de Edificaciones ("RNE"), específicamente la Norma A.060 para el sector industrial y el Decreto Supremo No. 042-F, que publica el Reglamento de SSO para el Sector Industrial.

⁵⁵ Decreto No. 672, de 22 de junio de 2020; publicado en el Diario Oficial, 2020-09-03, num. 178.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, suscrita y ratificada por el Estado Peruano mediante Decreto Supremo No. 073-2007-RE de fecha 30 de diciembre de 2007.

⁵⁷ D.S. No. 011-2006-VIVIENDA

Municiones y Explosivos de uso Civil ("SUCAMEC")⁵⁸. Dado lo anterior, la Empresa brindará la evidencia necesaria para verificar que, en virtud de los contratos celebrados con estas empresas, podrá: i) realizar investigaciones razonables para asegurar que el personal de seguridad no tenga antecedentes penales o haya estado implicado anteriormente en casos de abuso; ii) verificar los detalles de la capacitación necesaria sobre intervenciones en eventos de protección; iii) constatar las restricciones y los procedimientos utilizados en el caso en que el personal porte armas de fuego o se encuentre bajo efectos de alcohol o drogas; y iv) identificar los detalles de la capacitación ambiental y la concientización social, incluido el tema de derechos humanos.

4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

El Proyecto se desarrollará en predios propiedad de Inkaterra, previamente negociados y adquiridos de sus dueños anteriores o en posesión, por lo que no supone ningún tipo de desplazamiento físico o económico involuntario.

4.6 Conservación de la Biodiversidad y los Hábitats Naturales

4.6.a Protección y conservación de la biodiversidad

Inkaterra, a través de propiedades, posesiones y concesiones⁵⁹, tanto de conservación, como de aprovechamiento de productos diferentes a la madera (castaña), tiene entre sus prioridades la conservación de los recursos naturales y sus ecosistemas. La infraestructura de cada unidad operativa se ha instalado con mínima deforestación, utilizando, en su mayoría, material local e implementando diseños arquitectónicos sostenibles.

Además, para proteger los recursos naturales dentro de sus propiedades y compensar los ecosistemas por la operación de los hoteles, la Empresa ha desarrollado y establecido: (i) parcelas permanentes para medición de captura de carbono; (ii) jardines especializados en la conservación de material genético "in" y "ex-situ"; (iii) programas de conservación del oso andino y de aguajales⁶⁰; (iv) sistemas agroforestales, intercalando especies maderables con frutales, plantas medicinales, palmeras, entre otras; (v) acciones de restauración de ecosistemas y enriquecimiento de bosques a través de la plantación de especies nativas; (vi) sistema de denuncias de invasiones ilegales; y (vii) propuestas de creación de áreas de conservación marina, concesiones de acuicultura y de corredores de paisajes sostenibles.

4.6.a.i Áreas legalmente protegidas y reconocidas internacionalmente

Las principales operaciones turísticas de Inkaterra en la región de Madre de Dios, se desarrollan cerca de la Reserva Nacional Tambopata, un área natural legalmente protegida del Perú, ubicada en el Departamento de Madre de Dios, provincia de Tambopata. Esta Reserva, creada en 2000, cuenta con una

La SUCAMEC es un organismo técnico especializado de alcance nacional que tiene, entre sus principales funciones, la de controlar, administrar, supervisar, fiscalizar, normar y sancionar las actividades en el ámbito de los servicios de seguridad privada, fabricación y comercio de armas, municiones y conexos, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil.

⁵⁹ Estas concesiones tienen un periodo de 40 años y se evalúan cada cinco años.

Se conoce como aguajales a las áreas pantanosas, permanentemente inundadas, donde crece la palmera aguaje (*Mauritia flexuosa*), en formaciones puras y mezcladas con otras palmeras y árboles diversos. El aguaje está estrechamente vinculado a la vida y cultura de los pueblos amazónicos, ofreciéndoles importantes beneficios nutritivos y económicos por su venta en mercados locales y regionales.

extensión de 274,690 hás. y tiene como objetivos: (i) proteger la flora y fauna silvestre, así como la belleza paisajística de una muestra de selva húmeda subtropical; y (ii) generar procesos de conservación con la población en el ámbito de la Reserva, con la finalidad de contribuir al desarrollo regional, a través del uso sosteniblemente los recursos como los castañales y el paisaje, para el turismo de naturaleza. La Reserva, uno de los principales destinos dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado ("SINANPE"), por su cercanía a la ciudad de Puerto Maldonado, sus recursos paisajísticos y especies de flora y fauna emblemáticos⁶¹, se ha constituido en un potencial destino para el turismo de naturaleza y la educación ambiental.

En este sentido, para los nuevos albergues que la Empresa construirá en la región de Madre de Dios, Inkaterra elaborará e implementará, como parte del PMA de los instrumentos de gestión ambiental, un Plan de Gestión de Impactos a la Biodiversidad donde se incluirán las siguientes medidas para la protección y conservación de la fauna y flora: i) el desarrollo de un estudio detallado de los hábitats y ecosistemas del área de influencia directa de cada albergue, con el objetivo de determinar los riesgos e impactos ambientales de cada etapa del Proyecto; ii) la determinación y ejecución de las medidas para minimizar y compensar los impactos sobre la biodiversidad; (iii) el monitoreo y seguimiento de estas medidas, hasta alcanzar una pérdida neta nula o una ganancia neta positiva en la biodiversidad, según corresponda; (iv) la realización de una consulta pública con todas las partes interesadas incluyendo a las autoridades locales, la comunidad del área de influencia directa y otros actores sociales de la Reserva; y (v) la ejecución de programas adicionales para fomentar y mejorar los objetivos de protección y conservación, y la gestión eficaz de la Reserva.

4.6.a.ii Especies exóticas invasivas

Inkaterra cuenta con medidas de protección de los ecosistemas y de reducción o minimización de su huella causada, directa o indirectamente, por sus operaciones, tales como el no uso de especies exóticas invasoras al revegetar áreas para paisajismo en sus hoteles.

No obstante, debido a la gran riqueza natural de la región de Madre de Dios, la Empresa, para evitar que su actividad turística pudiese contribuir al ingreso de especies exógenas, desarrollará e implementará un Plan de Monitoreo de Especies Exóticas Invasivas, que incluya, entre otra, las siguientes medidas para el ingreso de cargas y alimentos en sus embarcaciones: (i) inspección en el lugar de embarque y desembarque; (ii) declaración a la autoridad sanitaria en los puertos de origen y destino (según corresponda); (iii) transporte en embalajes y recipientes inertes, resistentes, limpios y bien cerrados; evitar, en lo posible, el uso de embalajes de madera; (iv) declaración fitosanitaria que atestigüe que los productos están en buen estado, limpios, sin tierra, libre de semillas extrañas, libres de insectos y otros organismos y microorganismos; y (v) obtención de la guía sanitaria o fitosanitaria si la inspección es satisfactoria en el puerto de origen (según corresponda).

En cuanto a los pasajeros, la Empresa controlará y realizará una inspección del equipaje en las estaciones de embarque, antes de desplazarse hacia los hoteles. Cabe señalar que las autoridades sanitarias y de aduanas en los aeropuertos de origen (del país donde se visita) o en los aeropuertos nacionales del Perú,

En cuanto a fauna, se registran aproximadamente 648 especies de aves, 108 especies de mamíferos, 103 especies de reptiles, 323 especies de peces, aproximadamente 1,200 de mariposas y 93 especies de anfibios. Las especies de flora reportadas en la reserva pertenecen a 17 asociaciones vegetales por tipo de bosque y un aproximado de 1713 especies (https://www.gob.pe/institucion/sernanp/informes-publicaciones/1793047-reserva-nacional-tambopata).

donde se hace una escala de conexión, realizan una inspección más meticulosa del equipaje. Esto hace que la posibilidad de introducción de especies exógenas se reduzca considerablemente a niveles mínimos.

4.6.b Gestión de servicios ecosistémicos

Debido a sus características (diseños arquitectónicos sostenibles y la mínima deforestación o intervención en las áreas donde se construirán) el impacto del Proyecto en los servicios ecosistémicos de su área de influencia es no material.

4.6.c Gestión sostenible de recursos naturales vivos

El Proyecto no implicará la producción primaria de recursos naturales vivos para su comercialización, sino solamente para autoconsumo.

4.6.d Cadena de abastecimiento

Inkaterra es consciente de la necesidad de establecer un control e influencia sobre los impactos ambientales y sociales de sus proveedores. Por ello, cuando requiere de provisiones u alimentos que no produce internamente, verifica que éstos hayan sido extraídos u obtenidos de manera responsable y de acuerdo con la legislación peruana sobre protección de la biodiversidad. En este sentido, la Empresa adquiere aquellos alimentos de temporada, frescos y de calidad (frutas, especies, legumbres y pescados), de productores locales y pescadores artesanales; el resto de sus provisiones se obtienen de proveedores comerciales, debidamente licenciados.

Durante las fases de construcción y de O&M, el Proyecto se abastecerá principalmente de distribuidores autorizados (para materiales de construcción) y de proveedores locales para el resto de sus insumos (incluyendo AyB).

4.7 Pueblos Indígenas

La legislación vigente confiere a la población que pertenece a algún pueblo indígena u originario una serie de derechos individuales y colectivos, tales como la protección de tierras comunales, la salud con pertinencia cultural, la educación intercultural bilingüe y el derecho a la consulta previa.

De acuerdo con el Ministerio de Cultura, el Departamento de Madre de Dios alberga a 10 pueblos indígenas u originarios y que hablan 9 lenguas nativas⁶². Dentro de éstos, se puede destacar el pueblo indígena Ese Eja (o Eje'Eja), considerado como el único que tradicionalmente ha habitado una extensa zona de la cuenca del río Madre de Dios y de la cuenca del río Beni, entre Perú y Bolivia. Conforme datos del último censo de 2017, aproximadamente el 21% de las personas que viven en localidades de los pueblos indígenas del Departamento de Madre de Dios, es de origen Ese Eja.

A pesar de que algunos de los hoteles del Proyecto se ubican cerca de comunidades indígenas (Comunidad Bahuaja Sonenen y Palma Real, del pueblo indígena u originario Ese Eja), las actividades previstas se desarrollarán en propiedades previamente adquiridas y su construcción y posterior operación no generará ningún impacto a las tierras o los recursos de dichos pueblos indígenas.

⁶² https://bdpi.cultura.gob.pe/index.php/buscador-de-localidades-de-pueblos-indigenas

4.8 Patrimonio Cultural

Inkaterra promueve la recuperación del patrimonio cultural del país, a través del apoyo a actividades como el uso del bote a vela ("velero") para la pesca artesanal⁶³ (principalmente en Cabo Blanco); la arquitectura nativa y artesanías amazónicas; y la investigación, cultivo y uso de plantas medicinales de la Amazonia.

A pesar de que la infraestructura nueva del Proyecto se ubicará en áreas donde no se han encontrado evidencias arqueológicas en la superficie y que las actividades de construcción no generarán intervenciones significativas en el subsuelo, la Empresa, en cumplimiento con la regulación en materia de protección al patrimonio cultural⁶⁴, solicitará el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos ("CIRA") o en su defecto, según la respuesta del Ministerio de Cultura ("MC"), desarrollará un Plan de Monitoreo Arqueológico para implementarse de forma previa a la ejecución de las actividades de remoción de tierra u obras que requieran excavación bajo la superficie. De igual manera, para manejar cualquier tipo de hallazgos arqueológicos, paleontológicos o culturales, Inkaterra desarrollará y adoptará un procedimiento para hallazgos fortuitos⁶⁵, como parte del PMA.

5 Acceso Local a la Documentación del Proyecto

Inkaterra ofrece información adicional de sus Proyectos en su sitio web: https://www.inkaterra.com/es/nuestra-empresa/.

Con la publicación de la Resolución Viceministerial No. 117-2018-VMPCIC-MC en el diario oficial, el Ministerio de Cultura declaró "Patrimonio Cultural de la Nación" a los conocimientos, saberes y prácticas asociadas a la navegación y pesca tradicional con veleros artesanales en las caletas de Cabo Blanco y El Ñuro, en Piura, práctica que los actuales pescadores artesanales de esta región han heredado de sus ancestros desde tiempos prehispánicos.

⁶⁴ Ley No. 28296; Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación del 22 de julio de 2004 y su modificación a partir de la Ley No. 31770 que modifica la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, del 5 de junio de 2023.

⁶⁵ Este procedimiento, describe las medidas que han de tomarse en caso de que se halle algún vestigio patrimonial durante las tareas de construcción, alineado con la ND8 y las demás disposiciones técnicas del Ministerio de Cultura.